



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS QUE OFERTAN BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2020-2021.

La normativa por la que se regula la convocatoria de Becas de colaboración en Departamentos del Ministerio de Educación y Formación Profesional atribuye al Consejo Social de cada Universidad la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla se ha dirigido a los Departamentos de ésta para consultar si están interesados en la adjudicación de becas de colaboración para el curso 2020-2021.

Este Rectorado, teniendo en cuenta la consulta efectuada a los Departamentos por el Consejo Social de la Universidad de Sevilla, acuerda publicar la relación de Departamentos que ofertan becas de colaboración en Departamentos del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2020-2021 en la Universidad de Sevilla, en el Anexo I de esta Resolución.

Por otra parte, el Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobará en su próximo Pleno los criterios de distribución de estas becas, que serán hechos públicos mediante Resolución Rectoral que será enviada a los Departamentos interesados y que será publicada en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla, a 22 de junio de 2020



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes